

Nº Expediente	Denominación	Importe Programado Mill./Pts/Ars	Credito
89.14.611.35	Dependencias complementarias en el I. F.P. Jerez Caballero HINOJOSA DUQUE	89 08.1 9.18.03.622.01.000.3.0750 90 18.1 0.18.03.622.01.000.3.0000	
89.21.612.805	Ampliación de aulas y talleres en el Int. Politécnico de F.P. HUELVA	89 06.3 9.18.03.621.01.000.4.2069 90 37.0 0.18.03.622.01.000.3.0000	
89.21.612.02	Ampliación módulo en el Inst. de F.P. de SANTA OLALLA DE CALA	89 04.0 9.18.03.621.01.000.4.2069 90 23.9 0.18.03.622.01.000.3.0000	
89.41.612.88	Construcción 6 Uds. Bases y depend. compl. C.P. Rafael Girau de ALCALA GUADAIRA	89 12.9 9.18.19.602.01.000.6.0747 90 25.6 0.18.19.602.01.000.6.0000	
89.41.612.106	Ampliación 4 Uds. y dependencias compl. C.P. San Roque de ARANAL	89 10.0 9.18.03.611.01.000.3.2068 90 29.3 0.18.03.622.01.000.3.0000	
89.41.612.808	Construcción 8 Uds. EGB en el c/ortega Baseet de LOS PALACIOS	89 10.0 9.18.19.602.01.000.6.0747 90 48.7 0.18.19.602.01.000.6.0000	

Sevilla, 7 de noviembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejera de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 28 de noviembre de 1989, por la que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Asesor de la Universidad Internacional Deportiva de Andalucía.

El Decreto 86/1986 de 7 de mayo crea en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Centro de Investigación, Estudio, Documentación y Difusión del Deporte, denominado Universidad Internacional Deportiva de Andalucía, (Unisport).

El Artículo 3º del mencionado Decreto determina que la Universidad Internacional Deportiva de Andalucía contará con un Consejo Asesor, como órgano de apoyo, y con un Director.

El Artículo 7º determina que el Consejo Asesor estará compuesto por personas de reconocido prestigio tanto nacional como internacional, en las Disciplinas de las Ciencias del Deporte, que han mostrado su conformidad, y cuya composición y funcionamiento serán reguladas mediante Orden del Consejero de Cultura.

En virtud de lo dispuesto en dichos artículos, así como en la Disposición Final Primera del citado Decreto 86/1986 de 7 de mayo, he dispuesto:

Artículo 1. Serán funciones del Consejo Asesor de la Universidad Internacional Deportiva de Andalucía, las siguientes:

1. Impulsar la Investigación, Estudio, Documentación y Difusión de las Ciencias de la Educación Física, el Deporte y la Recreación.
2. Conocer los planes anuales de Actuación de la Universidad Internacional Deportiva de Andalucía.
3. Establecer los criterios adecuados para la organización de Jornadas, Cursos, Seminarios, Congresos, Simposios y Conferencias.
4. Señalar las directrices generales para el ejercicio de las funciones a desempeñar por el propio Consejo.

Artículo 2. 1. El Consejo Asesor estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.  
Vicepresidente 1º: El Director General de Deportes de la Junta de Andalucía.  
Vicepresidente 2º: El Director de la Universidad Internacional Deportiva de Andalucía (Unisport).  
Vocales: Un representante del Consejo Internacional de las Ciencias de la Educación Física y del Deporte de la UNESCO.

El Director del Clearing House del Consejo de Europa.  
El Presidente de Solidaridad Olímpica del Comité Olímpico Internacional.

El Director del Consejo Superior de Deportes.  
El Director del Banco Iberoamericano de Datos de la Educación de la O.E.I.

Un representante del Instituto de Cooperación Iberoamericana.  
El Director de la Academia Olímpica del Comité Olímpico Español.

El Director del ICEF.  
Los Directores de INEF de Andalucía.  
El Presidente del Colegio Andaluz de Profesores y Licenciados en Educación Física.

Tres representantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Un representante del Colegio Andaluz de Universidades.  
Tres miembros de reconocido prestigio en el mundo del deporte, nombrados por el Consejero de Cultura.

Secretario: El Gerente de la Universidad Internacional Deportiva de Andalucía.

2. Para ser miembros del Consejo, las personas designadas deberán de prestar su consentimiento expreso a tal designación.

Artículo 3. El Consejo Asesor se reunirá al menos una vez al año.

Artículo 4. El Presidente tendrá como función propia el asegurar la regularidad de las deliberaciones, que podrá suspender en cualquier momento por causa justificada.

Artículo 5. 1. La Convocatoria del Consejo Asesor corresponderá al Presidente, bien a iniciativa propia, o bien a petición de un tercio de sus miembros.

Dicha convocatoria deberá ser notificada con una antelación mínima de 15 días, y a la que acompañará siempre el orden del día.

2. El orden del día se fijará por el Presidente teniendo en cuenta, en su caso, los peticiones efectuadas por los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.

3. No obstante, quedará válidamente constituido el Consejo oún cuando no se hubiesen cumplido los requisitos anteriores, cuando se hallen reunidos todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

Artículo 6. En su funcionamiento interno, toma de acuerdos y demás cauces procedimentales, el Consejo Asesor de Unisport se regirá por lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 7. La asistencia a las sesiones y reuniones del Consejo Asesor de Unisport devengará a favor de sus miembros asistentes, al derecho a la percepción y abono de los gastos de desplazamiento y estancia.

Por su régimen excepcional a dichos gastos, no les será aplicable lo dispuesto en el Decreto 54/1989 de 21 de marzo.

### DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta al Director General de Deportes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para desarrollar esta Orden mediante las Resoluciones que se estimen necesarias.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de noviembre de 1989, por la que se integran en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C-10), a los funcionarios que se indican.

La Disposición Transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración con carácter excepcional en Escalas o plazas de nivel administrativo, de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos que cumplieran determinados requisitos. Por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 17 de diciembre de 1976 (BOE del 29), se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a determinados funcionarios que en la misma se relacionaban.

Producidas vacantes en la Junta de Andalucía y a propuesta de la misma, el Ministerio para las Administraciones Públicas, por Orden de 5 de mayo de 1989, (BOE 6 de junio), acordó la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de los funcionarios transferidos que tenían reconocido este derecho y que se especifican en el Anexo I de la presente Orden.

En su virtud, teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Arts. 5 y 17 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y Art. 6 del Decreto 365/1986, de 18 de noviembre,

#### DISPONGO:

Primero. Integrar en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C-10) a los funcionarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con efectos de la fecha de toma de posesión en los puestos que se les adjudiquen correspondientes a dicho Cuerpo.

Sevilla, 17 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

#### ANEXO I

Alvarez Sagrario, Emilia  
Arenillas Salazar, M<sup>o</sup> Isabel  
Arroyo López, Emilia  
Borrega García, Trinidad  
Carballar Barranca, M<sup>o</sup> Josefa  
Casaño Delgado, Carmen  
Díaz Hurtada, M<sup>o</sup> Soledad  
Durán Gallardo, M<sup>o</sup> Oliva  
Espinosa Montero Rodríguez, Juana  
Fernández Castaño, Francisca  
Fernández Galán, Francisca  
Fernández Guirado, Luisa  
García de Veas Vélez, Antonia  
González Rosado, Emilia  
Guerrero Toledo, M<sup>o</sup> Rosa  
Haro Iglesias, Ana Francisca de  
Jiménez Carrera, Remedios  
Jurado Avila, Concepción  
Jurado Márquez, M<sup>o</sup> Isabel.  
López Jiménez, Trinidad  
López Ruiz, María  
Márquez Lastres, M<sup>o</sup> Pilar  
Martínez González, Ana del Valle  
Martos Serrano, María Luisa  
Moral Higuera, Josefa del  
Olmo Rodríguez, M<sup>o</sup> Carmen  
Pascual Vaca-Millán, Antonia  
Pastor Díaz, Luz Andrea  
Piña Rivera, Sebastiana  
Plaza Peña, Dolores  
Posada Godoy, M<sup>o</sup> Luisa  
Ranceras Villarreal, Isabel  
Reyes Soler, Francisca  
Ríos Palomino, Cecilia

Rodríguez Villegas, Amalia  
Romero de la Osa Palacios, Rosario  
Salamanca Rodríguez, Matilde.  
Salinas Márquez, Josefa  
Sánchez Paz, Salud  
Sánchez Ramírez, Concepción  
Sánchez Sánchez, M<sup>o</sup> Dolores  
Santa M<sup>o</sup> Mediano, M<sup>o</sup> Vicenta  
Solís Muñoz, M<sup>o</sup> Estrella  
Teruel Avilés, Isabel Victoria  
Toledo Barrera, Rosario  
Valverde Navarro, Francisca  
Valle Sánchez, Encarnación  
Vázquez Pastor, M<sup>o</sup> Antonia  
Vega Sánchez, Elvira de la  
Warleta García, M<sup>o</sup> Pilar  
Zurera Sánchez, Bárbara.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Gómez-Moreno Calera, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia del Arte.

Vista la propuesta formulada por lo Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de «Historia del Arte» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Manuel Gómez-Moreno Calera, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Area de conocimiento de «Historia del Arte».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Historia del Arte».

Granada, 13 noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrero.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Teresa González Balasch, Profesora Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Vista la propuesta formulada por lo Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de «Ciencias y Técnicas Historiográficas» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>o</sup> María Teresa González Balasch, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Area de conocimiento de «Ciencias y Técnicas Historiográficas».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas».

Granada, 13 noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivos Carrera.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Ruiz-Rico Ruiz, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Civil.*

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer lo Plazo del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho Civil» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Manuel Ruiz-Rico Ruiz, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Derecho Civil».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Derecho Civil».

Granada, 13 noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivos Carrera.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Villuendas Giménez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer lo Plazo del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>a</sup> María Dolores Villuendas Giménez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Granada, 13 noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivos Carrera.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Rosalía Crespo Jiménez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Inglesa.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Filología Inglesa» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de

junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>a</sup> María Rosalía Crespo Jiménez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Filología Inglesa».

Lo citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Filología Inglesa».

Granada, 13 noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivos Carrera.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Joaquín Fernández Valdivia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.*

Visto lo propuesto formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Joaquín Fernández Valdivia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Granada, 13 noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivos Carrera.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos García Puntonet, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Electrónica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Electrónica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Carlos García Puntonet, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Electrónica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Electrónica y Tecnología de Computadores».

Granada, 13 noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivos Carrera.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Antonio Jiménez Tejada, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Electrónica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Electrónica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de

20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Antonio Jiménez Tejada, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Electrónica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Electrónica y Tecnología de Computadores».

Granada, 13 noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Parra Ruiz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Ingeniería Química.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Ingeniería Química» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Bole-

tín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>a</sup> María Luisa Parra Ruiz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Ingeniería Química».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Ingeniería Química».

Granada, 13 noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Gómez de la Torre, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Dibujo, adscrita al departamento de Dibujo.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Juan Gómez de la Torre, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento de este Organismo del área de conocimiento de este Organismo del área de conocimiento «Dibujo» adscrita al Departamento de Dibujo.

Sevilla, 13 de noviembre de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores advertidos en la de 25 de julio de 1989, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de personal laboral en el citado organismo. (BOJA núm. 79, de 7.10.89).*

Advertidos errores en la citada Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 79, de 7 de octubre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primero: En la página 4.524, Anexo I, número 5.1, apartado F.1, donde dice: «...Los siguientes ejercicios estarán relacionados con las siguientes materias:

Conocimientos del Sistema Operativo VMS y/o UNIX.  
Conocimientos en la operación de Sistemas conectados en red local.

Conocimientos de protocolos de comunicación.  
Conocimientos en el manejo de Modems y otros equipos de transmisión de datos.

Conocimientos de Lenguaje de Programación...», debe decir: «...Los siguientes ejercicios estarán relacionados con las materias siguientes:

Conocimiento del Sistema Operativo UNIX.  
Conocimientos en Operación de Sistemas UNIX.  
Conocimientos del sistema operativo VMS.  
Conocimiento de lenguajes de programación...».

Segundo: En la página 4.529, número 15 del Anexo I, donde dice:

«A. Denominación y número de plazas.  
Ordenanzas. Treinta y cuatro plazas. Sevilla, Huelva y su provincia.» debe decir:

«A. Denominación y número de plazas.  
Ordenanzas. Treinta y tres plazas. Sevilla, Huelva y su provincia.»

Tercero: En la página 4.530, número 16 del Anexo I, donde dice:

«A. Denominación y número de plazas.  
Vigilantes Nocturnos. Tres plazas. Sevilla y provincia de Huelva.» debe decir:

«A. Denominación y número de plazas.  
Vigilantes Nocturnos. Cuatro plazas. Sevilla y Provincia de Huelva.»

Sevilla, 20 de noviembre de 1989.— El Vicerrector de Infraestructura, Juan José López Garzón.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada o concurso por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de enero de 1989) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm 6 del 21 de enero de 1989), una plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Derecho Procesal», Departamento al que está adscrita: Instituciones Jurídicas Públicas y Privadas, actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Los propios del área, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión nombrado al efecto, de acuerdo con el artículo 11, punto 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre;

Este Rectorado, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciado.

Córdoba, 22 de noviembre de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 5 de diciembre de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de una parcela de terreno de los bienes de propios del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), sito en la Aldea de El Rocío para la construcción de un Hotel de tres estrellas.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de una parcela de terreno, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela ubicada en la Aldea de El Rocío que forma parte del Polígono 28, parcela 38 del Catastro, de forma trapezoidal sito, en calle de acceso a la Aldea esquina a la Calle La Cigüeña, lindando con Carretera de Almonte-Matalascañas. Tiene una superficie de 1.311 m<sup>2</sup> y una valoración de 12.510.873 ptas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3739/89.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3.739/89 contra Resolución de 3 de julio de 1989, de la Consejería de Gobernación, desestimatoria del recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, de la citada Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 96, de 29 de noviembre de 1988, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº B-3.739/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de diciembre de 1989.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo entre CC.TT. Plazo de Toros - Cº Pulianas.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en km.: 2 x 0,106.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.

Potencia a transportar: 630 kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cercado de Miraflores.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 Kva.

Relación de transformación: 20 kv.  $\pm$  5%/3x380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.926.663 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4078/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizados, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de los obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.